

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13452 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el n.º Sección I Declaración Concurso 88/2015, se ha dictado en fecha 16/abril/2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor GERIZAMAR S.L., con CIF B06492201, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Almendralejo (Badajoz), C/ Peces, 1; igualmente se determina la conclusión del Concurso por falta de bienes conforme al art. 176 bis 4 LC.

2.º Se acuerda la extinción de la sociedad y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Badajoz.

Badajoz, 16 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150016570-1